Doctora
NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca
Cali

Doctora
ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y
Almacén
DESAJ DE CALI-VALLE DEL CAUCA
Cali

Asunto: *"Supervisión al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 049 de 2026 – CD-22-2026".*

Cordial Saludo;

Adjunto a la presente les estoy remitiendo Contrato del asunto, toda vez que en su calidad de Coordinadora Área Administrativa de esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén del Área Administrativa de esta Dirección Seccional, respectivamente, ejercerán la Supervisión de éste, con el apoyo de los Jefes de Oficina de los Circuitos Judiciales del Valle del Cauca.

Es preciso manifestar, que la Supervisión del contrato debe realizarse bajo los lineamientos contenidos en los siguientes documentos:

- Resolución No. 6424 del 3 de junio de 2025 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*"
- Resolución No. 6331 del 19 de mayo de 2026 "*Por la cual se adopta el Manual de Supervisión de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*".
- Demás normatividad legal vigente.

Así mismo, debe recordarse que, dentro de sus funciones, el supervisor tiene el deber de realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones postcontractuales exigibles al contratista, es decir con posterioridad al recibo a satisfacción y a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,

LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E)

C.C. Jefes de Oficina de los Circuitos Judiciales del Valle del Cauca

Elaboro: Julian Fernando Perez Gil – Profesional Universitario.
Reviso: Fabio Heriberto Molina Arango – Coordinador Jurídico